EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO N° 2
Unidad Operativa de Contrataciones N° 2

ADENDA N° 01

CD N° 05/2016 PARA LA "ADQUISICION DE COMPUESTOS QUÍMICOS" – ID: 308.602

La presente Adenda modifica los datos de la Carta de Invitación de la Contratación Directa N° 05/2016, para la **"ADQUISICION DE COMPUESTOS QUÍMICOS"**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, del Comando del Ejército, a fin de ajustarse a las disposiciones legales que regulan el procedimiento de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Decreto Reglamentario N° 21.909/03.-

CD N° 05/2016 PARA LA "ADQUISICION DE COMPUESTOS QUÍMICOS" ID: 308.602 - EXP: N° 306.876.

EN EL ANEXO B. Datos de la Contratación (DDLC), DE LOS BIENES A SER ADQUIRIDOS. Queda Establecida de la siguiente manera en los siguientes puntos:

7.Fecha y hora límites para realizar consultas: **04/04/2016- Hasta las 07:30 hs. a.m.**

17. Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es: **Mesa de Entrada del Centro Financiero N° 2 - Comando del Ejército - Avda. Madame Lynch y Vía Férrea, Comando del Ejército,** en caso "De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación o prorrogar la fecha de entrega y apertura de las ofertas, según lo estipulado en las **Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/09 y el artículo 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.**

Atención: My DCEM Rigoberto Arnaldo M. Picagua Aliende – Responsable de la UOC N°2 – Comando del Ejército.
Dirección: Avda. Madame Lynch y Vía Férrea – Centro Financiero N° 2
Número del Piso/Oficina: Oficina de la UOC N° 2 – Segundo Piso
Ciudad: Asunción - Paraguay
Código postal: 1012
La fecha límite para presentar las ofertas es:
Fecha: 06 de abril de 2016.
Hora: 10:00 hs la mesa de entrada del Centro Financiero N° 2 - Comando del Ejército

18. La apertura de las ofertas tendrá lugar en:
Dirección: Avda. Madame Lynch y Vía Férrea, Comando del Ejército
Teléf.: 296-265
Número de Piso/Oficina: Sala de Reuniones del Centro Financiero N° 2 del Comando del Ejército
Ciudad: Asunción - Paraguay
Fecha: 06 de abril de 2016.
Hora: 10:15 hs. a.m

UOC N°2 - COMANDO DEL EJÉRCITO

20.Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

Experiencia:

a) Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de ventas con entidades públicas o privadas, de productos o compuestos químicos, por montos o volúmenes iguales o superiores al 30% de lo ofertado en la presente licitación, en los periodos (2014 y 2015).

23. Criterio para desempate de ofertas: En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los Requisitos establecidos en la carta de Invitación del llamado, El Comité de Evaluación, determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información Requerida por EL COMITE y prevista por el Oferente en su oferta.

Criterio de desempate, sí aún persiste el empate, la Convocante analizará la empresa que cuente con mayor cantidad de contratos con entidades públicas ejecutados dentro de los años (2014 y 2015). El comité se reserva el derecho de solicitar el listado de contratos si existiere empate entre los oferentes.

26. El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

26.1 Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$$Pr = P \times \frac{IPC_1}{IPC_0}$$

Dónde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC_1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

IPC_0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios en los siguientes casos:

1 **Si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.**
Cuando el proveedor ya percibió el pago correspondiente en su totalidad.

2 **Cuando el proveedor percibió parcialmente el Pago, lo correspondiente a dicho importe. En éste caso el reajuste se efectuará por saldo a percibir.**

3 **Cuando el suministro fue realizado parcialmente de acuerdo al cronograma de entrega convenido, el importe correspondiente a dicho suministro. En éste caso el reajuste se efectuará por el saldo a suministrar, toda vez que no esté afectado por el punto 2.**

4 **Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la Comandancia del Ejército, por el Oferente. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.**

OBSERVACION:

- Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la Comandancia del Ejército, por el Oferente. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes

UOC Nº 2 - COMANDO DEL EJERCITO

COMANDO DEL EJERCITO CENTRO FINANCIERO Nº 2 UOC

siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.

- El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la Máxima Autoridad del Comando del Ejército.

27. Las formas y condiciones de pago: Los pagos Se realizarán en moneda nacional (Guaraníes) y de acuerdo al Plan de caja aprobado por el Ministerio de Hacienda, **en un plazo no mayor a 60 (sesenta días).**Independientemente a estas retenciones se aplicara una retención equivalente al cero coma cuatro (0,4%) por ciento sobre el monto de las facturas pagadas de conformidad a lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley N° 3439/07.

<u>Los Documentos exigidos para el pago son</u>:
Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:

- Numero de Resolución que lo adjudica.
- Numero de Contrato Vigente.
- Numero de Factura.
- Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.
- Factura Crédito.

Las Facturas Deberán ser Presentadas en la Graduría de la Escuela de Educación Física de las FF.AA de la Nación (EDEFISFA), sito en la Avda. Gral Santos N° 258 entre Rio de Janeiro y Las Residentas, Tel 205 647

28. El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: a partir del primer día al vencimiento del plazo de pago establecido en el punto 27 del Anexo B.

29. La tasa de interés que se aplicará es del: **0,01 %** ***(cero coma cero un por ciento)*** **mensual a ser calculado sobre el importe neto en guaranies de la factura en mora por mes vencido**.

30. Se otorgará Anticipo: No se otorgaran anticipos

31. El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: **5%(cinco por ciento)** del **valor total del contrato.**

32. La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada. ***(SI),*** *se mantiene el Formulario N° 3, y este sustituirá a las otras formas de garantía, siendo elección del Oferente optar por cualquiera de las tres formas.*

33. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: A los **28 (veintiocho) días** contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.

34. El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: **dos días posteriores a la recepción de la Orden de compra** en coordinación con el responsable de la Giraduría.

35. El lugar de entrega de los bienes y/o prestación de los servicios es: en coordinación con el Responsable de la Giraduría afectada, consultas al Teléf. (021)205-647, de acuerdo al plazo fijado para entrega final del bien, a satisfacción del Responsable de la Institución solicitante.

COMANDO DEL EJERCITO CENTRO FINANCIERO N° 2

UOCTP2- COMANDO DEL EJERCITO

36. El valor de las multas será: **De 1% (un porciento)** del valor total de la factura correspondiente, por cada semana de retraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

37. La vigencia del contrato es de*: a partir de*la firma del Contrato **hasta 31 de diciembre 2016.-**

EN EL ANEXO D. Formularios

FORMULARIO N° 7

Modelo de Contrato N° _____

En el Punto 2: Documentos Integrantes del Contrato

DONDE DICE:

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

DEBE DECIR:

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

EN EL ANEXO E. Documentos de la Oferta, DE LOS BIENES A SER ADQUIRIDOS. Queda Establecida de la siguiente manera en el siguiente punto:

V. Otros documentos.	Cumple	No cumple
- Copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de bienes de Adquisición de Compuestos Químicos, el volumen anual del negocio deberá ser 30%, como mínimo, del monto total de lo ofertado en la presente licitación, en la presente licitación, en los periodos (2014 y 2015). - Certificado emitido por el MIC, la no presentación no será motivo de descalificación.		

COMANDO DEL EJÉRCITO CENTRO FINANCIERO N° 2 REPÚBLICA DEL PARAGUAY UOC

RIGOBERTO A. MIGUEL PICAGUA ALIENDE
My DCEM– Jefe de UOC N° 2

UOC N° 2 COMANDO DEL EJÉRCITO